RESOLUCIÓN SEN Nº 514/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 424.544, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2023 – 2024.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 98/2023, de fecha 23 de octubre del corriente año, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)**, por la cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa Plurianual N° 01/2023 para el Servicio de recarga de extintores con ID N° 424.544, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

El informe del Comité Evaluador de ofertas finalizado y firmado en fecha 12 de octubre de 2023, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.----------

ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Gral. DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: ALDO OSCAR ACUÑA; MARE GROUP S.A.; FIRE MASTER S.R.L.; OXIPAR S.A.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, y ha elevado su informe de Evaluación y recomendación de adjudicación en fecha 12 de octubre del corriente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

*Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1193/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de gasto 351 -**"Compuestos químicos"** correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) para el ejercicio fiscal 2023.----------*

Que, el Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación. ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 01/2023 para el Servicio de Recarga de Extintores a la empresa MARE GROUP S.A.-----

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2023 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2019.----------

*Que, el **Artículo 9° de la Ley N° 2615/2005** dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. c) proponer el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la SEN... f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".-----*

POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 514/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 424.544, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2023 – 2024.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación Directa Plurianual N° 01/2023*** *para el* ***"Servicio de Recarga de Extintores"*** *con ID N° 424.544, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), a la firma MARE GROUP, con RUC N° 80102140-5, mediante Contrato Abierto por un monto mínimo* ***de Gs. 39.840.000*** *(Guaraníes, Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil) y un monto máximo de* ***Gs. 79.680.000*** *(Guaraníes, Setenta y nueve millones seiscientos ochenta mil), para el periodo 2023 – 2024.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *y encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional a la elaboración de los contratos respectivos.----------*

Artículo 3º.- ***Disponer*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherente al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.----------***

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional